



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

CODIGO DE ETICA

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA
INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Perez



LEAL Y JUSTO PUEBLO DE CAAZAPA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Avda. Mca. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio
Teléfs. (0542) 232777 Fax: (0542) 232731
Caazapá - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 1373/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO CODIGO DE ETICA; DE LA GOBERNACION DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA.

Caazapá, 25 de Noviembre de 2014.-

VISTO: En Fecha 13 de Septiembre del 2013; El Gobernador del Sexto Departamento de Caazapá; conjuntamente con el equipo Directivo de la Institución; ratifican el Acta de Compromiso suscripto en fecha 22 de abril de 2010; en el sentido de manifestar el compromiso de asumir y apoyar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP en la Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá.

CONSIDERANDO: La necesidad de implementar un Código de Ética en la Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá; que regirá para todos los funcionarios de esta institución;

Que, el Gobierno Departamental tiene como objeto, elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento.

Que, la ley 426/ 94 que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental faculta al Gobernador de Caazapá a dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.

**EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ
DON AVELINO DAVALOS ESTIGARIBIA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar; el Nuevo Código de Ética para funcionarios de la Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá; que a continuación se transcribe:

ef



A) VISIÓN

Un Departamento de Caazapá en permanente desarrollo, con oportunidades para su población, con esfuerzos conjuntos entre el sector público y privado y un ambiente saludable y en armonía con su entorno.

B) MISIÓN

"Promover el desarrollo integral de los habitantes del Departamento mediante el uso racional de los factores productivos existentes, apoyado por una administración eficiente y transparente en el manejo de los bienes públicos"

PRINCIPIOS GENERALES ÉTICOS Y VALORES ETICOS

Principios Generales

Los principios éticos son normas del fuero interno y creencias básicas de las personas sobre la forma correcta de cómo debemos relacionarnos con los demás.

LA GOBERNACION DE CAAZAPA adopta los siguientes principios generales:

- LA GOBERNACION DE CAAZAPA; existe para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- La esencia de la administración pública es servir a la ciudadanía.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los recursos del Estado son sagrados y están destinados exclusivamente al bien común.
- El funcionario público rinde cuenta a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos que les fueron encomendados y sobre los resultados de su gestión.
- La sostenibilidad ambiental es un criterio fundamental en la planificación de los proyectos a desarrollar.

el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Principios Particulares

Eficiencia: Ejecutamos con diligencia y racionalidad los planes, programas y proyectos de LA GOBERNACION DE CAAZAPA, focalizando el uso de los recursos disponibles contribuyendo a la solución de los problemas y necesidades propias o relativas a las políticas públicas con enfoque descentralizado ofrecidos a la población.

Eficacia: Actuamos para cumplir los objetivos institucionales conforme al PEI y POA y con vistas a la satisfacción de las necesidades propias o relativas a los servicios ofrecidos a nuestros beneficiarios y demás grupos de interés.

Economía: Trabajamos y tomamos decisiones tendientes dentro del marco de austeridad y mesura en los gastos e inversiones públicas con vistas a la satisfacción y mejora del bienestar de nuestros beneficiarios y su entorno comunitario.

Celeridad: Actuamos en forma oportuna y diligente en la planeación, toma de decisiones y ejecución de los trabajos, así como en la prestación de los servicios a nuestros beneficiarios, con vistas a la búsqueda de la excelencia.

Valores Éticos

Por valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que se consideran altamente deseables como atributos o cualidades tanto suyos como de los demás, por cuanto que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Ellos son:

Moralidad: Los funcionarios de LA GOBERNACION DE CAAZAPA actuamos dentro de los más rigurosos principios éticos y legales.

Responsabilidad: Los funcionarios de LA GOBERNACION DE CAAZAPA analizamos, prevenimos y mitigamos los riesgos propios de las actividades que realizamos en el marco de nuestras funciones y resarcimos los daños causados a terceros como consecuencia de nuestras acciones. Somos un factor de desarrollo de las comunidades en donde estamos presentes.

Transparencia: Los funcionarios de LA GOBERNACION DE CAAZAPA actuamos de manera clara, consistente y oportuna. Mantenemos la mayor objetividad e independencia en la toma de decisiones y actuaciones laborales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Igualdad: Los funcionarios de LA GOBERNACION DE CAAZAPA damos un trato digno a todos los usuarios y demás ciudadanos en igualdad de condiciones y respetando sus diferencias.

Imparcialidad: Actuamos sin discriminación ni favoritismo de ninguna índole. Nuestra actuación va destinada al sector rural de la población, sin discriminación alguna.

Respeto: Reconocemos las distintas formas de pensar, sentir, actuar y de ser de cada persona. Sostenemos que las diferencias no son razones que justifiquen un trato discriminatorio ni preferencial; por otro lado valoramos y fomentamos el trabajo en equipo.

Compromiso: Hacemos propia la misión de la entidad y actuamos en consecuencia para lograr su cumplimiento. Asumimos la misión de LA GOBERNACION DE CAAZAPA como la razón de ser de nuestra actuación como funcionarios de la Institución, siguiendo los lineamientos trazados por la organización para el logro de sus fines.

Servicio: La atención al ciudadano que requiera nuestros servicios es cálida, amable y diligente. Reciben la orientación debida, buscando que nuestras actuaciones como funcionarios contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Honestidad: Protegemos los bienes públicos para asegurar que siempre estén destinados al bien común y les damos uso exclusivamente para el logro de los fines institucionales.

Confiabilidad: Cumplimos ampliamente con nuestras obligaciones y respetamos los acuerdos y los derechos de las demás personas involucradas en la gestión.

Solidaridad: Contribuimos en la solución de problemas o necesidades de los otros. Trabajamos en equipo y nos apoyamos mutuamente en situaciones de necesidad.

Liderazgo: Somos firmes ante la toma de decisiones y en la exigencia de que estas se cumplan, siempre buscando contribuir al sector a quienes nos dirigimos.

Innovación: Somos personas con mentalidad abierta al cambio, estamos atentos a todo lo que ocurre a nuestro alrededor y estamos dispuestos a mejorar.

Capacitación: Nos actualizamos permanentemente en los conocimientos y técnicas que utilizamos para el desempeño de las funciones, a efecto de prestar servicios con la calidad y excelencia necesaria.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Obligación de denunciar: Denunciamos ante el superior o ante las autoridades competentes, los actos de los que tuviéramos conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de las funciones y que pudieran causar algún perjuicio a LA GOBERNACION DE CAAZAPA o constituir un delito o violaciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética.

Puntualidad y uso del tiempo oficial: Asistimos con puntualidad al desempeño diario de sus actividades, respetando el horario establecido. Los funcionarios utilizamos el tiempo oficial en un esfuerzo responsable para cumplir con nuestras obligaciones. Desempeñándonos de una manera eficiente y eficaz.

Uso adecuado de los bienes y recursos: Protegemos y conservamos los bienes que nos asignaron para el desempeño de nuestras funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento; utilizándolos exclusivamente para los fines a que estén afectos, sin que pueda emplearlos o permitir que otros lo hagan para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Uso de la información oficial: Nos abstenemos de revelar o difundir toda información que hubiera sido calificada como reservada o secreta conforme a disposiciones vigentes. No utilizamos en beneficio propio o de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tengamos conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de nuestras funciones y que no esté destinada al público en general.

Uso de la tecnología: Tenemos conciencia de utilizar adecuadamente las herramientas tecnológicas que LA GOBERNACION DE CAAZAPA nos provee para la realización de nuestras actividades diarias, siguiendo los procedimientos y las reglamentaciones vigentes.

Uso de la Infraestructura tecnológica: Cuidamos y resguardamos todos los bienes, sean dispositivos de comunicación y redes, equipos informáticos o accesorios afines, bajo medidas de seguridad estándar para evitar riesgos relacionados con sustracción o daños a los mismos.

Sistemas de información: Hacemos uso adecuado de los sistemas de información que se tienen en la Institución.

ll

Actividades Político-partidarias incompatibles con la función pública

Los funcionarios no deben:

- i) Trabajar en la organización de actividades político partidarias en las dependencias de LA GOBERNACION DE CAAZAPA.
- ii) Usar la autoridad que provenga de su cargo para influir o afectar el resultado de alguna elección, cualquiera sea su naturaleza.
- iii) Favorecer o retardar gestiones a una persona o sector de la población por la adhesión a un partido o actividad partidaria que practiquen.

Las actividades políticas o de otra índole que realicen los sujetos obligados fuera del ámbito de su cargo no deben, de conformidad con las leyes y las políticas administrativas, disminuir la confianza pública en el desempeño imparcial de sus funciones y obligaciones.

Actividades Religiosas

En LA GOBERNACION DE CAAZAPA se respeta la religión que profesa cada una de las personas que se hallan involucradas, siempre que la misma no influya en el desempeño normal de sus actividades.

Directrices Éticas

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los funcionarios públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados. Estas directrices éticas son:

a) Con la ciudadanía

La atención que se brinda al ciudadano que requiera nuestros servicios está caracterizada por el buen trato, sin discriminación ni favoritismos. Los bienes y servicios ofrecidos cuentan con el sello de calidad que permite satisfacer sus necesidades. Los planes y programas se diseñan y ejecutan tomando en consideración la misión de la Institución.

b) Con los funcionarios de la institución

Involucramos a nuestros funcionarios en la planeación y ejecución de los procesos de mejoramiento institucional. Implementamos un estilo comunicativo respetuoso, basado en el diálogo y en el reconocimiento de las diferencias de opinión. En todos los procesos de gestión del talento humano, se busca promover a los funcionarios y funcionarias de acuerdo a sus condiciones, otorgándoles oportunidades para su crecimiento y desarrollo, en la institución.

[Handwritten signature]